



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de febrero de 2024.**

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Andrés Felipe Berrio Díaz.
Ejecutada	Desarrolladora de Proyectos A2 S.A.S.
Radicado	2023-303
Auto de sustanciación	257
Asunto	Resuelve solicitud – Requiere entidad bancaria

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante allegada vía correo electrónico, mediante la cual solicita requerir a la entidad bancaria Bancolombia para que dé respuesta al oficio No. 006 de 2024; por ser procedente se accede a la misma. En consecuencia, se ordena oficiar a la entidad bancaria Bancolombia, para que informe al Despacho el tramite dado al citado oficio No. 006, comunicado vía correo electrónico a esa entidad el 23 de enero del corriente año 2024, concediéndole el término de 15 días hábiles para que allegue lo solicitado. So pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 031 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 01 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario